



A LOS PADRES DE LOS ALUMNOS DEL CENTRO.
COMEDOR ESCOLAR

Con motivo de la apertura del SERVICIO del COMEDOR ESCOLAR el pasado 9 de septiembre, nos dirigimos a Uds. para comunicarles el funcionamiento de este servicio, así como algunas normas y la forma de pago.

Según la normativa de comedores escolares de la Comunidad de Madrid, NO PODRÁN HACER USO DE ESTE SERVICIO DE COMEDOR QUIENES TENGAN DEUDAS ACUMULADAS.

Por otra parte, según las indicaciones de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Rozas, las familias que reciben en su cuenta el importe de la beca de comedor concedida por este organismo deberán abonar la cuota del servicio de comedor mensualmente.

El precio del menú para el presente curso académico será de **4,88 € por día, según marca la Consejería de Educación.** Cuando un alumno desee darse de baja, lo comunicará al menos con 15 días de antelación en la Secretaría del centro, según la normativa vigente.

* **MODALIDAD DE PAGO:**

Será mediante domiciliación bancaria.

Los recibos se pasarán la **primera semana de cada mes.**

El importe mensual será de **98,82 € de OCTUBRE a MAYO,** como resultado de repartir el importe total de los días que sus hijos utilizarán este servicio, desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 19 de junio de 2020; en el mes de JUNIO no hay que abonar nada.

El pago del mes de septiembre será de 73,20 € (quince días).

Aquellos alumnos que tuvieran beca del comedor, el pago de éste se ajustará a la beca concedida, bien por la Comunidad de Madrid o por el Ayuntamiento de Las Rozas, **a partir del mes en que se tenga conocimiento de dicha beca.** Ante cualquier duda, hablar con el Centro.

Cuando un recibo sea devuelto por causas ajenas al colegio, los gastos de devolución correrán a cargo de los padres, que deberán ingresar el importe los primeros días de cada mes y presentar el justificante de ingreso en la secretaría del centro. El incumplimiento de este requisito conllevará consigo la **BAJA** en el comedor.

De manera excepcional y al precio de 5,00 € por menú, podrán utilizar el servicio del comedor los alumnos que no lo hacen habitualmente del modo siguiente: abonando en cualquier sucursal de Caja Madrid, y en la cuenta del colegio, **el importe de 5 vales (25,00 €)** entregando el resguardo en la secretaría del centro, donde se le dará un talonario con las cinco comidas para cuando necesite utilizarlas.

NOTA: TODOS LOS ALUMNOS QUE NO TIENEN DOMICILIACIÓN BANCARIA DEBEN ABONAR EL PAGO EN LOS CINCO PRIMEROS DÍAS DE CADA MES EN LA CUENTA DEL COLEGIO Y TRAER EL RESGUARDO A LA SECRETARÍA.

La cuenta del colegio es la siguiente:

CEIP 'SIGLO XXI'

ENTIDAD BANCARIA – BANKIA.

SUCURSAL: C. Real 31 – LAS ROZAS DE MADRID.

Nº de cuenta IBAN: ES72 2038 2228 92 6000709670

Se recuerda que el COMEDOR ESCOLAR es un servicio complementario y voluntario, con carácter educativo y, por lo tanto, los alumnos que lo utilicen se comprometerán a observar las siguientes normas que reseñamos a continuación:

1. No se podrá abandonar el recinto escolar en ninguna circunstancia.
2. Deben comer y comportarse de forma correcta, haciendo un uso adecuado de los utensilios e instalaciones.
3. Deben respetar a los compañeros y personas adultas que trabajan en el comedor.

Cualquier duda les será aclarada en el horario de secretaría, de 9:00 a 10:15 h. y de 15:30 a 16:00 h. de lunes a viernes.

Un cordial saludo

Las Rozas de Madrid a 19 de septiembre de 2019

La Dirección.